



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de un autoclave. /CPV: 33191110-9
 - b) **Necesidades a satisfacer** garantizar las condiciones técnicas y de seguridad de la zona P2 de la Sección de Producción Animal Experimental (SCSIE) que permitan la superación óptima de las inspecciones y pruebas periódicas.
 - c) **Lugar de entrega del suministro:** Servei Central Suport a Investigació Experimental (SCSIE), Campus Burjassot Dr. Moliner nº 50 ; 46100 Burjassot (València)
 - d) **Responsable del contrato:** Salvador Gil Grau, director del Servei Central Suport a Investigació Experimental (SCSIE),
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169, 173.f y 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** 2 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** no procede
 - c) **Actualización del precio de las prórrogas:** no procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**
Base imponible: 30.645,00 €
Importe IVA: 6.435,45 €
Importe total: 37.080,45 €
 - b) **Presupuesto autorizado:** 37.080,45 €, IVA incluido
 - c) **Distribución en anualidades:**
Año 2017: 37.080,45 € IVA incluido
 - d) **Valor estimado del contrato:** 30.645,00 € IVA excluido
 - e) **Sujeto a regulación armonizada:** no

6. Crédito presupuestario

6601600000 541 68323

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** No procede.
8. **Solvencia económica, financiera y técnica:**
- No procede, de acuerdo con el artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/01), modificado por el Real Decreto 773/15 de 28 de agosto.
9. **Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes:** No procede
10. **Otra documentación a presentar:** El sobre incluirá únicamente la documentación que se relaciona en este cuadro de características.
- Documentación prevista en el punto 8.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.
 - Proposición económica, plazo de ejecución y plazo de garantía (según anexo I)
 - Proposición técnica que incluya aquellos aspectos que son susceptibles de valoración relativos a criterios cuantificables mediante juicio de valor.
11. **Garantía provisional:** No procede
12. **Mesa de contratación:** No procede
13. **Criterios de valoración y términos objeto de negociación:**
- 13.1 **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

| Criterios | | Ponderación |
|--|--|-------------------|
| <i>a. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas</i> | | <i>65</i> |
| a1. Oferta económica | | 40 |
| a2. Plazo garantía | | 15 |
| a3. Plazo de ejecución | | 10 |
| <i>b. Cuantificables mediante juicio de valor</i> | | <i>35</i> |
| b1. Mejoras: descalcificador y equipo de osmosis | | 20 |
| b2. Asistencia Técnica | | 15 |
| | b.1.1. Tiempo de respuesta inferior a 12 horas | 10 |
| | b.1.2. Coste de los repuestos: | 5 |
| TOTAL | | <i>100</i> |

13.2 Forma de evaluar los criterios

a) **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:**

a1.- Oferta económica (hasta 40 puntos): La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.

⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



Puntuación definitiva = (Coeficiente de baja de la oferta / Coeficiente de baja significativa) x 40

siendo Coeficiente de baja de la oferta = 1 - (oferta económica / presupuesto base de licitación)

⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta = 10 x (coeficiente de baja de la oferta x 100)
- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta = 50 + 2 x ((coeficiente de baja de la oferta x 100) - 5)
- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta = 60 + 0'444 x ((coeficiente de baja de la oferta x 100) - 10)

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 40 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

Puntuación definitiva = (puntos iniciales obtenidos por la oferta / puntuación inicial obtenida por la oferta más baja) x 40

a2.- Plazo de garantía (hasta 15 puntos): En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de garantía establecido en el pliego asignando 15 puntos al mayor plazo propuesto. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación plazo de garantía = 15 x (garantía oferta - garantía del pliego administrativo) / ampliación de garantía máxima

a3.- Plazo de ejecución (hasta 10 puntos): En este apartado se valorará la reducción del plazo ejecución (expresado en días naturales) del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de ejecución establecido en el pliego. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación plazo ejecución = 10 x [(plazo de ejecución pliego administrativo - plazo ejecución oferta) / reducción de plazo máximo]

b) Criterios cuantificables mediante juicio de valor:

b.1 – Mejoras respecto de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 20 puntos). Se valorará la inclusión de un descalcificador y equipo de osmosis para garantizar el suministro de agua de autoclave

b.2 –Asistencia técnica (hasta 15 puntos):. Se valorará:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



- b.2.1 Tiempo de respuesta inferior a 12 horas: hasta 10 puntos.
- b.2.2 Coste de los repuestos: hasta 5 puntos.

c) *Apreciación valores anormales o desproporcionados de las proposiciones.* Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

13.3 Términos objeto de negociación:

- Oferta económica
- Oferta técnica

14. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
- b) **Garantía complementaria:** No procede

15. Documentación previa a la firma del contrato:

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 10.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 12 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

16. Otras obligaciones del contratista: El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 14.2.12 del pliego de cláusulas administrativas particulares podrá dar lugar a la incautación de la fianza.

17. Régimen de pagos: Pago único, tras la finalización y cumplimiento del contrato; la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

| | | |
|---|---|---|
| Destinatario | Universitat de València (NIF: Q4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments) | |
| Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad | Servei de Comptabilitat i Pressupost | Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia |
| Órgano de contratación | Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació P.D. DOGV 7967 | |
| Lugar de entrega | ,Servei Central Suport Investigació Experimental (SCSIE) | Campus Burjassot, Dr. Moliner nº 50; 46100 Burjassot (València) |
| Nº de referencia del expediente | 2017 0141– SU 050 | |

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

| | |
|--|--|
| Oficina Contable | Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València |
| Órgano Gestor | Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València |
| Unidad Tramitadora | Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa |
| Persona de contacto (destinatario factura) | M ^a Jesús Irimia Sánchez |

18. **Revisión de precios:** No procede
19. **Modificaciones del contrato:** No procede
20. **Penalidades:** Según la cláusula 14.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable.
21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** Según ley
22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede
23. **Otras causas de resolución:**
- El incumplimiento de la cláusula 14.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta.
- En ambos casos llevará aparejada la incautación de la fianza.
24. **Plazo de garantía:** 2 años a partir del acta de recepción de conformidad.
25. **Otras informaciones:**
- Información técnica:**
 - Salvador Gil Grau, teléfono 963544523, email: salvador.gil@uv.es
 - Información administrativa:**
 - Unitat de Gestió de Contractació de Subministraments, teléfono: 96 3864209 e-mail: contratacion.suministros@uv.es

Valencia, 12 de diciembre de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
El Vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967

*Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.